



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**10L/AGAP-0001** Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: autorización de participación y votación telemática.

Página 1

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**10L/AGAP-0001** *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: autorización de participación y votación telemática.*

(Publicación: BOPC núm. 306, de 24/6/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

##### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

3.1.- Calendario de actividades del pleno y de las comisiones: autorización de participación y votación telemática.

Vistas las nuevas medidas específicas de aplicación en la isla de Tenerife, en relación con la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, aprobadas en Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2021, con entrada en vigor el día 26 de julio de 2021, y hasta la finalización de las mismas, de conformidad con los artículos 82.2 y 92 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Mantener la autorización de la participación y votación telemática de los miembros de la Cámara en las sesiones del Pleno y de las comisiones de las que formen parte al existir la recomendación del Gobierno de Canarias de que las reuniones en la isla de Tenerife se celebren preferentemente por vía telemática, a partir de la entrada en vigor hasta la finalización de la vigencia de dichas medidas.

**Segundo.-** Las sesiones de las comisiones deberán de celebrarse cumpliendo el mínimo de asistencia presencial en la mesa de la comisión, con la posibilidad de sustitución regulada en el artículo 44.3 del Reglamento, debiendo las presidencias de las comisiones, al tiempo de convocar, asegurar el cumplimiento de dicho requisito.

**Tercero.-** Las reuniones de las ponencias en el marco de los procedimientos legislativos se celebrarán con la asistencia presencial de sus miembros.

**Cuarto.-** La solicitud de asistencia y votación telemática de los miembros de la Cámara deberá de comunicarse por el grupo parlamentario al que pertenecen en la mayor brevedad posible y, en todo caso, 48 horas antes de la sesión a celebrar.

**Quinto.-** Dicha participación de forma telemática devengará una indemnización equiparada a la que corresponde a los miembros de la Cámara por la circunscripción electoral de Tenerife, independientemente de la isla y del lugar desde el que se conecten y sin necesidad de desplazamiento a institución pública.

**Sexto.-** Suspender las visitas del público al Salón de Plenos.

**Séptimo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efectos a partir del día 26 de julio de 2021.

**Noveno.-** Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios; asimismo se comunicará al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, al Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios, al Servicio de Protocolo y Actividades Institucionales y a Intervención, a los efectos procedentes.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC* núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias